

Núm. y año del Expte.:

191/21 - SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, POR LOS QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE LA AXARQUÍA PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19.

PROPUESTA:

Darse por enterado de los Acuerdos de fecha 13, 20 y 24 de agosto, y 13 de septiembre de 2020 de la Directora Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga por los que se adopta la tramitación de emergencia de las contrataciones de las siguientes obras en el Hospital de la Axarquía:

- a) Reforma del ala de Hospitalización, por importe de total de 326.051,37 euros.
- b) Adecuación de Hospital de Día y URPA, por importe de 146.553,54 euros.
- c) Ampliación del Hospital de Día médico, por importe de 266.200 euros.
- d) Reparación y Acondicionamiento de la Climatización del Área de Aparato Locomotor, por importe de 269.457,99 euros.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19.

El importe de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de UN MILLÓN OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, (1.008.262,90 €), IVA INCLUIDO, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531067980 G/41C/66200/29 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 5 de febrero de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Dentro del Plan de Desescalada del COVID-19, en relación al Hospital de la Axarquía, han sido necesarias las siguientes actuaciones:

- Obras de Reforma del ala de Hospitalización, para recuperar la capacidad de hospitalización regular del Centro y dotar de 18 habitaciones para el circuito COVID-19.
- Obra de Adecuación de Hospital de Día y URPA (Circuito COVID-19), para dotar a los quirófanos de la planta baja, de un Hospital de Día Quirúrgico/URPA y así establecer un circuito de CMA separado del resto de cirugía urgente y con ingreso COVID-19 y NO-COVID-19.
- Obra de Ampliación del Hospital de Día médico para adaptarlo a las necesidades COVID-19, permitiendo aumentar las distancias de seguridad y circuitos separados COVID-19 y NO-COVID-19 y aumentar su capacidad para administrar tratamientos a pacientes oncológicos que ahora tienen que desplazarse al Hospital de Referencia y disminuir así los desplazamientos de pacientes especialmente vulnerables al COVID-19.
- Obras de Reparación y Acondicionamiento de la Climatización del Área de Aparato Locomotor, para adaptar la ventilación y renovación de aire a las recomendaciones COVID-19.

En virtud de ello, con fechas 13, 20 y 24 de agosto de 2020, así como 13 de septiembre de 2020, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, acordó adoptar la contratación con carácter de emergencia de las actuaciones anteriormente señaladas, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias Justificativas y Técnicas
- Acuerdos de tramitación de Emergencia.
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 1 de febrero de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 1 de febrero de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz